

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|--------------|--|------------------------------|--------------|--------------------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | PDFDOCEXP-2023-16222-20230621125046.pdf | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.pdf | 16567708_20230621_125048.pdf | 1 | 3 - 3 |
| 4 | PROVIDENCIA | 16575781_20230621_125048.pdf | 1 | 4 - 4 |
| 5 | INFORME | 16575882_20230621_125048.pdf | 2 | 5 - 6 |
| 6 | DECRETO | 16575819_20230621_125048.pdf | 1 | 7 - 7 |

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/16222

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-06-2023 12:50:48)

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO ALCALDIA AREA DE DESARROLLO

Documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.pdf

SHA256: CA09802D116A3D3887C9696BC005E9AD370D697C16DC23378FDF20F35DD738E5

CSV: 53F298051F33B1EF7B6E Fecha de insercion : 16-06-2023 10:20:40

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 16/06/2023 11:09

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 84D31B622A3A00D6C8B0A08FFE99A6C4A8A8077D04A2012EDCB759156771FAD6

CSV: 3FA0113E7A7D1FA6DC31 Fecha de insercion : 19-06-2023 08:37:23

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 19/06/2023 08:45

Documento: INFORME

SHA256: 3003A4ABA269CE728F5D8D3E39A071951435C6203E6E80008085B882C69271DB

CSV: D1A9CA9443D6A8153046 Fecha de insercion : 19-06-2023 08:44:00

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 19/06/2023 08:51

Documento: DECRETO

SHA256: 4CDF7D281D6D23ED6F3B12DCA888CAD363B9E6CFCC64EB600F52F582B341F47B

CSV: FD0CC4BD0CE026A94A67 Fecha de insercion : 19-06-2023 08:39:33

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 20/06/2023 12:02

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 20/06/2023 01:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS
Ref: MJCR/ime
Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.
Expte. GEX: 923/2023

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL.

Siendo necesaria la compra de varios electrodomésticos (campana extractora y lavavajillas) para la realización del curso de Formación Profesional para el Empleo SSCS0108 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio aprobado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía dentro de la convocatoria de Subvención en la modalidad de Formación de Oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas para el año 2021

Sobre la base de lo anterior, formula a la Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente

PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS:

| | PARTIDA | IMPORTE |
|----------------------------------|--------------|----------|
| Programas Actividades Desarrollo | 60 433 22612 | 513,30 € |

ALTA DE CRÉDITOS:

| | PARTIDA | IMPORTE |
|----------------------------------|--------------|----------|
| Equipamiento espacio Crodworking | 60 433 62603 | 513,30 € |

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

La Teniente de Alcalde Área Desarrollo Local
(Firmado y fechado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 16222/2023
MODIFICACION DE CREDITO ALCALDIA AREA DE DESARROLLO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

| | |
|---|--|
| x | Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto, |
| | Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal |
| | Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención |

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

| | |
|---|---|
| x | Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto |
| | Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal |
| | Generación de crédito |

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 16222/2023
MODIFICACION DE CREDITO ALCALDIA AREA DE DESARROLLO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

Ante la necesidad de crédito en una aplicación que contemple los gastos generados por la compra de varios electrodomésticos (campana extractora y lavavajillas) para la realización del curso de Formación Profesional para el Empleo SSCS0108 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, teniendo en cuenta que si bien existe crédito de la subvención que financia el curso no se ha habilitado en la aplicación de inversiones, procede dicho trámite.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, afecta a la estabilidad de 2023 pues si bien se trata



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

de un gasto subvencionado, la subvención fue concedida e ingresada en el ejercicio anterior mejorando la estabilidad del mismo.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte
GEX 16222-2023

MODIFICACION DE CREDITO ALCALDIA AREA DE DESARROLLO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte (GEX 16222-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 .

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Ante la necesidad de crédito en una aplicación que contemple los gastos generados por la compra de varios electrodomésticos (campana extractora y lavavajillas) para la realización del curso de Formación Profesional para el Empleo SSCS0108 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, teniendo en cuenta que si bien existe crédito de la subvención que financia el curso no se ha habilitado en la aplicación de inversiones,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

| BAJA | ALTA |
|---------------------------|-------------------------|
| 60-433-22612..... .513,30 | 60-433-62603.....513,30 |

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.